



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio número: UT/220/2023

Ciudad de México, a 27 de abril de 2023.

Asunto: Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de Lotenal 2023.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PRESENTES.

Por medio del presente ocurso, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (en lo sucesivo referida como *LGTAIP*), en concordancia con el 64 y 65, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (en lo sucesivo referida como *LFTAIP*), en virtud de no contar con asuntos de carácter informativo o deliberativo para someter a consideración del **Comité de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública**, se hace de su conocimiento que, no se llevará a cabo la Primera Sesión Ordinaria calendarizada para el 28 de abril de 2023.

Cabe mencionar que, este oficio se emite en términos de lo dispuesto en los artículos 1º, párrafo tercero; 6º, segundo párrafo, apartado "A" y 133 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 45, en todas sus fracciones, de la *LGTAIP*, 61, en todas sus fracciones, de la *LFTAIP*, 85, en todas sus fracciones, de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*; así como, en las funciones encomendadas a la Dirección de Evaluación de Recursos para la Asistencia Pública y áreas que la conforman, dentro del *Manual General de Organización de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública*, *Manual de Organización de las Gerencias de la Subdirección General Jurídica*, en el *Decreto por el que se abroga la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, publicada el 14 de enero de 1985*, en el *Transitorio Tercero del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023*; en el *Cuarto Transitorio del Decreto por el que se modifica la denominación del organismo público descentralizado Pronósticos para la Asistencia Pública y se reforma el Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública; así como, el Transitorio Sexto del Estatuto Orgánico de Lotería Nacional, modificado el 29 de julio de 2022 y el 20 de enero de 2023*.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR HUMBERTO ROSALES RANGEL

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

En congruencia con lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se aprueba la modificación del Estatuto Orgánico de Lotería Nacional", publicado en el D.O.F. el 20 de enero de 2023.



Oficio sin anexo

Elaboró:

C. Mariana Padilla García
Auxiliar de Administrador
Exp. 13458F

Revisó:

M. en D. Juana Cecilia Hernández Rivera
Gerente de Análisis, Valoración y Control
Exp. 13460G



C.c.p. Lic. Edgar Antonio Maldonado Ceballos. Subdirector General de Asuntos Jurídicos. Para conocimiento.
M. en D. Juana Cecilia Hernández Rivera. Gerente de Análisis, Valoración y Control. Para conocimiento.

